

**VARCO LP
LEDGER NO. 099**

FACTURAR VARCO LP
AMAZONAS 3655 Y JUAN PABLO SANZ
EDIFICION ANTISANA 1 OFICINA 301
QUITO
ECUADOR
PH : +44 (0)1383 616349

PROVEEDOR: 1562114

INNOVATECIS CIALTDA
HIERRO L
CALLE JOSE MARÍA GUERRERO 69-170
Y ALFONSO DE
170150 QUITO
ECUADOR
099-901-1526

PH:

FAX:

ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA 6794845 OP	REVISIÓN 0	PÁGINA 1 of 1
FECHA DE ORDEN 7/3/2025	ORDEN TOMADA POR BALDEONDI	
TÉRMINOS DE PAGO Net Due 60 Days	SUCURSAL 999500	
ORDENADO POR: BALDEON, DIEGO IVAN		

EMBARACAR A:

VARCO LP
AV AMAZONAS 3655 Y JUAN PABLO
SANZ
EDIFICIO ANTISANA 1 PISO 3 OF 301
QUITO
ECUADOR

AREA QUE SOLICITA			INSTRUCCIONES DE ENTREGA:				
ITEM	NO. DE ITEM / DESCRIPCIÓN	REV	CANTIDAD	UOM	FECHA DE REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO EXTENDIDO
1.000	CINTA LUFKIN		1.000	EA	7/3/2025	32.4000	32.40
2.000	CINTA LUFKIN		1.000	EA	7/3/2025	32.4000	32.40
3.000	CINTA LUFKIN		1.000	EA	7/3/2025	32.4000	32.40
4.000	CINTA LUFKIN		1.000	EA	7/3/2025	32.4000	32.40
5.000	CINTA LUFKIN		1.000	EA	7/3/2025	32.4000	32.40
6.000	PIROMETRO TERMOMETRO INFRAROJO FLUKE		1.000	EA	7/3/2025	64.8000	64.80
7.000	MICROMETRO MICROMETRO EXTERNO		1.000	EA	7/3/2025	48.6000	48.60
Los términos y condiciones adjunto son una parte integral de este documento y aplican a la compra realizada REQUISITOS TECNICOS: Certificado de calibración 1.-Los certificados de calibración deben demostrar el uso de Patrones trazables 2.-Los certificados deben demostrar los cálculos de error e incertidumbre (si aplica). 3.-Control de temperatura y humedad relativa. 4.-Aplicación de procedimiento específico 5.-Stickers con fecha de calibración y fecha de próxima calibración. 6.- Certificado debe contener AS FOUND y AS LEFT 7.- Nombre del técnico que calibra. 8.-Certificado , detallar los patrones utilizados.							
SUBTOTAL: USD						275.40	
IVA %: USD						41.31	
TOTAL: USD						316.71	

*VARCO LP se reserva el derecho de aceptar el bien/servicio. La recepción es sujeta a previa inspección.

*Favor colocar el número de orden de compra en toda la correspondencia relacionada a la misma, tal como: notificaciones, guías de remisión, lista de empaque, etc.

*Favor colocar el número de orden de compra en la factura, caso contrario la misma sera devuelta.

Preparador por:	Revisado por:	Autorizado por:

NATIONAL OILWELL VARCO, L.P. y sus AFFILIADAS (“ Comprador”) TERMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA

Salvo que el representante autorizado del Comprador acuerdo lo contrario, los presentes términos y condiciones deberán prevalecer sobre cualesquiera otros términos y condiciones de venta del Vendedor, incluyendo, pero no de manera limitada, aquellos términos incluidos por el Vendedor al aceptar una orden. El contrato formado mediante la aceptación de la presente orden constituye al acuerdo complete, único y final entre el Comprador y el Vendedor y otro contrato o acuerdo que pretenda modifica estos términos y condiciones no será obligatorio para el Comprador, salvo que el mismo conste por escrito y sea firmado por el representante autorizado del Comprador.

Mediante la aceptación de esta orden, el Vendedor declara que los precios contenidos en la misma no exceden a los contenidos en su lista de precios, catálogo o publicaciones; que no son más altos que los precios ofrecidos a otros compradores de productos o servicios similares; y que tampoco exceden los precios autorizados por la ley aplicable, o por decretos, órdenes o regulaciones de gobierno.

El tiempo es esencial con respecto a la fecha de entrega indicada en la caratula de esta orden y el Comprador se reserve el derecho de darla por terminada si la fecha de entrega especificada se incumple. No obstante cualquier otro derecho o remedio disponible para el Comprador bajo la ley, en el caso de que el Vendedor incumpla con la fecha de entrega indicada en la caratula de esta orden, el Vendedor podrá, a su discreción, cobrar al Vendedor, y el Vendedor acuerda que será responsable del cobro de cualquier pérdida económica sufrida por el Comprador como resultado del retraso en la entrega por parte del Vendedor.

El Vendedor deberá cumplir con las instrucciones de envío, y salvo que le sea solicitado lo contrario, deberá enviar los productos a través de la vía más económica. Si los productos o servicios son enviados por el medio más costoso, el Vendedor deberá cubrir los cargos adicionales. El Comprador no será responsable por el empaque salvo que acuerde expresamente lo contrario. Salvo pacto expreso en contrario, la propiedad de los productos será transferida al Comprador al momento en que éste acepte los productos o cuando los productos sean identificados en la orden, lo que ocurra primero. El Vendedor garantiza que los productos se encuentran libres y exentos de cualquier gravamen, impuestos u otra carga. No obstante la adquisición de la propiedad de los productos, el Vendedor asumirá el riesgo de pérdida y daño de los productos hasta que los mismos sean entregados en buenas condiciones y aceptados por el Comprador de conformidad con los presentes Términos y Condiciones y la orden aplicable.

El Vendedor acuerdo lo siguiente: INDEMNIZACION. El Vendedor deberá defender, indemnizar y mantener a salvo al Comprador y a cualesquiera de sus subsidiarias y afiliadas de cualquier pérdida, costo, daño o gasto resultado de (1) todas las demandas por lesiones o muerte de persona, o daño a la propiedad, causado, o presuntamente causado, por el Vendedor, o cualquiera de sus empleados o agentes, o los productos vendidos por el Vendedor, (2) todos y cualesquiera daños a la propiedad del Comprador o cualesquiera de sus subsidiarias y afiliadas, (3) cualesquiera demandas o acciones, resultado de una violación o presunta violación de patente por causa de la fabricación, el uso y/o la venta de los productos, (4) cualesquiera reclamaciones surgidas por el incumplimiento de las leyes, tratados, normas, códigos y regulaciones por parte del Vendedor, y (5) cualesquiera demandas o gravámenes sobre los bienes o los equipos del Comprador. SEGURO – El Vendedor acuerda obtener a su propio costo las coberturas siguientes con aseguradoras con una calificación AM de A- o mejor, en un formato aceptable por el Comprador. Una Póliza de Responsabilidad Civil, General y Global que incluya un seguro contractual y de responsabilidad por productos y operaciones finalizadas, que cubra todas las operaciones y trabajos establecidos en el presente documento, por un monto no menor a USD 1.000.000 (Un Millón de Dólares Americanos), por lesiones físicas y daño a la propiedad. Dicho seguro hará referencia, específicamente, a esta Orden y cubrirá, específica y principalmente, la responsabilidad asumida por el Vendedor en virtud de este instrumento. El Vendedor también deberá obtener, a su propio costo, una Póliza de Seguro de Automotores, que cubra cualquier daño sufrido por el uso de todos los vehículos de su propiedad, alquilados o aquellos que no sean de su propiedad, utilizados en relación con las operaciones y los trabajos realizados en virtud de esta Orden, con un límite único combinado de USD 1.000.000 (Un Millón de Dólares Americanos); Una Cobertura de Responsabilidad por Accidentes Laborales/Responsabilidad del Patrón que cubra a los empleados del Vendedor, si los hubiera, por un monto de indemnización de USD 1.000.000 (Un Millón de Dólares Americanos) para cubrir la responsabilidad del empleador de conformidad con las leyes del estado en el cual el Vendedor preste los Servicios. Una Cobertura de Responsabilidad Ampliada/Excedente no menor a USD 5.000.000(Cinco Millones de Dólares Americanos), adicional a las coberturas de seguro detalladas anteriormente. Todas las pólizas de seguros deberán incluir al Comprador y sus afiliadas como Asegurados adicionales, con excepción de la cobertura por accidentes laborales y la responsabilidad del empleador; y deberán contener una Renuncia al Derecho de Subrogación con respecto a los Servicios ofrecidos bajo esta Orden. El Vendedor deberá proporcionar inmediatamente un certificado de seguro de acuerdo con los requisitos detallados anteriormente. El Vendedor y sus afiliadas deberán ser nombrados como los titulares del certificado de seguro. El Vendedor deberá dar aviso al Comprador, con (30) días de anticipación antes de proceder con la Cancelación de las coberturas enlistadas en el Certificado de Seguro. Si las operaciones del Vendedor incluyen servicios profesionales, el Vendedor deberá mantener Seguro de Responsabilidad Profesional con límites de USD 5.000.000(Cinco Millones de Dólares Americanos). Los requisitos anteriores son las exigencias mínimas y no deberán limitar la responsabilidad del Vendedor y sus afiliadas de modo alguno.

El Vendedor garantiza que los Servicios o equipos suministrados (a) se ajustarán estrictamente a las especificaciones y otros requisitos estipulados en las órdenes de compra, hojas de especificación o cualquier otro documento entregado por el Comprador al Vendedor; (b) serán de calidad apta para la venta y adecuados para los fines previstos; (c) cumplirán con todas las leyes, ordenanzas, códigos y reglamentaciones aplicables; y salvo que la garantía estándar del Vendedor establezca un período más largo, (d) estarán libres de defectos por doce (12) meses desde que el Comprador o un comprador posterior los ponga en servicio, o por veinticuatro (24) meses desde la fecha de su aceptación por parte del Vendedor, el período que venza en último término,. Si dentro del período de garantía, el Comprador o un comprador posterior descubren cualquier defecto, error, disconformidad, omisión, deficiencia o incumplimiento de cualquier garantía relacionada con los Servicios o equipos, el Vendedor deberá reparar, rehacer o reemplazar inmediatamente los Servicios o equipos por su cuenta exclusiva. Cualquier Servicio o equipos que sea reparado, rehecho o reemplazado estará garantizado por doce (12) meses a partir de su aceptación por parte del Comprador o del comprador posterior. En el caso que la garantía de los productos del Vendedor exceda la garantía aquí establecida, el período excedente de la garantía por tales productos debe considerarse incorporado en esta orden.

Salvo pacto en contrario, el Comprador tiene el derecho de terminar, total o parcialmente, la orden mediante notificación por escrito. Como resultado de la terminación, o en cualquier otra circunstancia, el Vendedor no tendrá derecho a ser compensado por cualquier pérdida de ganancias, pérdida de oportunidad de negocios, o cualquier daño incidental, indirecto, económico, consecuencial o de otro tipo, y el Comprador no será responsable de pagar por ningún cargo por terminación. El Vendedor deberá mantener toda la propiedad del Comprador libre de toda reclamación, prenda, embargo o gravamen.

Toda la información del Comprador constituye propiedad industrial y confidencial para el Comprador y solamente podrá ser utilizar por el Vendedor para fines cubiertos por esta orden. Cualquier y toda la citada información del Comprador deberá ser tratada y protegida por el Vendedor como estrictamente confidencial y no deberá ser compartida con ningún tercero sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador. El Vendedor acuerda que no usará ninguna información del Comprador relacionada con los productos o servicios o información obtenida bajo este contrato, incluyendo, pero no de manera limitada, marcas del Comprador (en cualquier forma) o el hecho de que está realizando negocios con el Vendedor, ya sea en publicaciones, publicidad o material de relaciones públicas del Vendedor sin el consentimiento expreso y por escrito del Comprador. Tal consentimiento podrá ser negado a la sola discreción del Comprador.

Cualquier cláusula que deba ser incluida en un contrato de este tipo por disposición de cualquier ley aplicable, ya sea federal, estatal, local o regulación administrativa que tenga el efecto de ley deberá ser incorporada en esta orden, incluyendo pero no de manera limitada, cualquier programa afirmativo de cumplimiento, cualquier programa sobre negocios pequeños de minorías para subcontratistas, empleo al discapacitado, oportunidad de trabajo para veteranos de guerra, o igualdad de oportunidades.

El Comprador y el Vendedor acuerdan que los presentes Términos y Condiciones deberán ser gobernados por las leyes del Estado de Texas, independientemente de los principios sobre conflictos de leyes que exigirían la aplicación de cualquier otra ley.

El Vendedor garantiza que no ha otorgado o tampoco recibido ninguna comisión, pago, regalo, soborno, invitaciones extravagantes o extensivas, o cualquier otra cosa de valor a o de algún empleado o agente del Comprador o de algún tercero en relación con esta orden y reconoce que el recibo o entrega de los mismos constituirá una violación a la política corporativa del Comprador, la cual podría resultar en la cancelación de ésta y de ordenes futuras.

El Vendedor no deberá ceder los derechos y obligaciones bajo esta Orden de Compra sin la previa aprobación escrita del Comprador. El Comprador, sin embargo, podrá ceder sus derechos y obligaciones bajo esta Orden de Compra a cualquier de sus subsidiarias o afiliadas sin el consentimiento del Vendedor. Las Órdenes de Compra deberán ser obligatorias y se aplicarán en beneficio de las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios.

El Vendedor acuerda que todo el trabajo original, incluyendo pero no de manera limitada, los diseños, especificaciones, publicaciones sobre el mantenimiento y documentos similares, se considerarán "obras hechas por encargo" ("*works made for hire*") y los derechos sobre los mismos deberán ser cedidos al Comprador.

Todas las comunicaciones relacionadas con esta Orden se consideraran notificadas si las mismas son entregadas por escrito personalmente o mediante correo certificado, transmisión electrónica, facsímil o telegrama, a las direcciones del Comprador o el Vendedor que se indican en este Orden. Cualquier notificación realizada por correo se considerara valida al momento en que la misma sea depositada en el correo.

En caso que el Comprador lo solicite, el Vendedor deberá proporcionarle el Numero de Clasificación de Control de Exportación ("ECCN") aplicable a los productos comprador bajo esta Orden. El Vendedor deberá proporcionar toda la documentación que sea relevante y que haya servido de sustento para formar el ECCN.

Ninguno de estos Términos y Condiciones deberá considerarse renunciado por el Comprador, salvo que tal renuncia sea específica y dada por escrito. El hecho de que el Comprador no solicite el cumplimiento de alguno de los presentes Términos y Condiciones no deberá considerarse como una renuncia a tales términos.

Adicionalmente a todos los remedios aquí previstos, el Comprador se reserva todos los derechos y remedios adicionales que estén disponibles bajo la ley o cualquier derecho de equidad.